



DECRETO por el que se aprueba listado provisional de admitidos al proceso de selección para la provisión temporal en comisión de servicios de un puesto vacante de personal funcionario Jefe/a negociado servicios generales – Administrativo/a (C1)

A la vista de los antecedentes que constan en el expediente nº 484/2024 correspondiente a la convocatoria y proceso de Selección para la provisión temporal en comisión de servicios de un puesto vacante de personal funcionario Jefe/a negociado servicios generales – Administrativo/a (C1) a tiempo completo.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el citado proceso de selección personal para la provisión temporal por comisión de servicios de la plaza de personal funcionario siguiente:

Grupo	C1 Personal funcionario
Denominación	Jefe/a negociado servicios generales/ Administrativo
Nº de vacantes	1

De conformidad con las bases de la convocatoria, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

CANDIDATO/A ADMITIDO/A	DNI
MARÍA DOLORES BLASCO BARRAGÁN	33505477C

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la web www.buitrago.org y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Buitrago del Lozoya, en la fecha de la firma electrónica.

Ante mí, el Secretario-Interventor. Doy fe.

